

CRITERIOS PARA LA JUSTIFICACIÓN Y LA PRIORIZACIÓN DE TEMAS PROPUESTOS

Aprobados en la CMF-13 (2018)

Se dará prioridad a los temas que tengan una mayor repercusión a escala mundial.

Criterios básicos (debe proporcionarse información; se espera que todas las propuestas de temas cumplan los siguientes criterios básicos):

- Contribución a los propósitos de la CIPF descritos en el artículo I.1.
- Demostración de los vínculos existentes entre los objetivos estratégicos de la CIPF y los resultados de la Organización.
- Viabilidad de la aplicación a escala mundial (teniendo en cuenta la facilidad de la aplicación, la complejidad técnica, la capacidad de ejecución de las ONPF, así como la pertinencia para más de una región).
- Determinación clara de los problemas que deben resolverse por medio de la elaboración de la norma o del recurso para la aplicación.
- Disponibilidad de información, o posibilidad de recogerla, en apoyo de la norma o del recurso para la aplicación propuestos (por ejemplo, información científica, histórica, técnica, experiencia).

Criterios de apoyo (proporcionar información según proceda)

Prácticos

- 1) ¿Existe una norma regional o un recurso regional para la aplicación sobre el mismo tema, que se encuentre disponible y en uso por parte de las organizaciones nacionales de protección fitosanitaria (ONPF), ORPF u organizaciones internacionales?
- 2) Disponibilidad de las competencias especializadas que se requieren para elaborar la norma o el recurso para la aplicación propuestos.

Económicos

- 1) Valor estimado de las plantas protegidas.
- 2) Valor estimado del intercambio comercial —incluidas las nuevas oportunidades de comercio— en el que influirá la norma o el recurso para la aplicación propuestos (por ejemplo, volumen del comercio, valor del comercio, porcentaje del producto interior bruto correspondiente a dicho intercambio comercial), si procede.

Ambientales

- 1) Utilidad para reducir las posibles consecuencias ambientales negativas de determinadas medidas fitosanitarias (por ejemplo, reducción de las emisiones mundiales para proteger la capa de ozono).
- 2) Utilidad para la gestión de las especies no autóctonas que sean plagas de las plantas (tales como algunas especies exóticas invasivas).
- 3) Contribución a la protección del medio ambiente, a través de la protección de la flora silvestre, sus hábitats y ecosistemas, así como de la biodiversidad agrícola.

Estratégicos

- 1) Grado de apoyo a la norma o al recurso para la aplicación propuestos (por ejemplo una o más ONPF u ORPF la han pedido, o una o más ORPF han aprobado una norma sobre el mismo tema).
- 2) Frecuencia con que la cuestión que se propone abordar, según se indica en la propuesta, aparece como fuente de perturbación del comercio (por ejemplo, al generar controversias o exigir reiterados debates bilaterales; número de casos anuales de perturbación del comercio).

- 3) Pertinencia y utilidad para los países en desarrollo.
- 4) Cobertura (aplicación a una vasta gama de países/plagas/productos).
- 5) Complemento de otras normas o recursos para la aplicación (por ejemplo, posibilidades de utilizar la norma como parte de un enfoque de sistemas para hacer frente a una plaga, tratamiento complementario contra otras plagas).
- 6) Normas conceptuales o recursos para la aplicación destinados a abordar conceptos fundamentales (por ejemplo, eficacia del tratamiento y metodología de inspección).
- 7) Necesidad imperiosa de la norma o del recurso para la aplicación.